



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, martes 3 de octubre de 2006

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 368/2002	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Jaramillo Armendáriz	(2ª Pub)	3
Exp. 1253/2006	Sucesorio Intestamentario	Pedro de la Fuente Farías	(2ª Pub)	3
Exp. 1257/2006	Sucesorio Intestamentario	Santiago Sánchez Estrada	(2ª Pub)	3
Exp. 1347/2006	Sucesorio Intestamentario	Melquíades Eulalia Gaona González	(2ª Pub)	3
Exp. 1252/2006	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Márquez Presas	(2ª Pub)	4
Exp. 1481/2005	Ordinario Civil	Prudencio Colin Lara	(2ª Pub)	4
Exp. 1161/2006	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Valdés Udave	(2ª Pub)	5
Exp. 1314/2006	Sucesorio Testamentario	Carmen Ruiz López de García	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	María del Carmen García Garza	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Adolfo Hernández Martínez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Flores Oyervides	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ninfa Octava Martínez Cortéz	(2ª Pub)	7
Exp. 1220/2006	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Mata Retiz	(2ª Pub)	7
Exp. 1215/2006	Sucesorio Intestamentario	José Ruiz Ramos	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Elena Blanco Reyna	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvia Nelly Fernández Buentello	(2ª Pub)	8
Exp. 1034/2005	Ordinario Civil	Ninfa Estrada de Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 1654/2005	Ordinario Civil	María del Carmen Castañeda Cornejo	(1ª Pub)	8
Exp. 96/2006	Ejecutivo de Desahucio	Marisela Sánchez Elizondo	(1ª Pub)	9
Exp. 455/2005	Divorcio Necesario	Irma Alicia Valero Reyes	(1ª Pub)	9
Exp. 50/1985	Divorcio Necesario	María de la Luz Esparza Valdez	(1ª Pub)	10
Exp. 293/2005	Ejecutivo Mercantil	María de la Luz Martínez Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 2307/2004	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 1392/2006	Sucesorio Intestamentario	Julián López Valero	(1ª Pub)	11
Exp. 1354/2006	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Solis Rosales	(1ª Pub)	11

Exp. 1430/2006	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Lumbreras Orzua	(1ª Pub)	11
Exp. 1292/2006	Sucesorio Intestamentario	María Zapopan Calderón Puente	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Rogelio Jaramillo Ríos	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Carreón Montoya	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisca Zamorano Ramos	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario	Petra González Rocha	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Julieta Valdés Valdés	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 757/06	Sucesorio Testamentario	María de los Angeles Mendoza Olveda	(2ª Pub)	13
Exp. 517/2005	Divorcio Necesario	José Alfredo Romo Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 659/2006	Sucesorio Intestamentario	Amelia Sánchez Barrera	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE SABINAS				
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Lily Seguy Hernández de Montemayor	(2ª Pub)	14
Exp. 512/2006	Sucesorio Intestamentario	Victor Guerra Aranda	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 270/2006	Sucesorio Intestamentario	Juanita Vázquez Leos	(2ª Pub)	15
Exp. 292/2005	Sucesorio Intestamentario	Juana Sarabia Chávez	(2ª Pub)	15
Exp. 580/2005	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Macías Saucedo	(2ª Pub)	16
Exp. 318/2006	Divorcio Necesario	Daffny Citlali García Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 348/2006	Sucesorio Intestamentario	Miguel Barrera Méndez	(1ª Pub)	17
Exp. 14/2005	Ordinario Civil	Eduardo Antonio Saucedo Peralta	(1ª Pub)	17
Exp. 558/2006	Ordinario Civil	Esperanza Priscila Martínez García	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 738/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Padilla Macías	(2ª Pub)	18
Exp. 853/2006	Divorcio Necesario	José Angel Cárdenas Cortes	(1ª Pub)	19
Exp. 556/2006	Sucesorio Intestamentario	Teresa Aguirre Barrón	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 855/2006	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Cano González	(2ª Pub)	20
Exp. 867/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salomón Núñez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Gutiérrez Cardiel	(2ª Pub)	21
Exp. 1407/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 75/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita, S.A-	(1ª Pub)	21
Exp. 486/2006	Ordinario Civil	Carlos Eduardo Barker del Río	(1ª Pub)	22
Exp. 99/2006	Ordinario Civil	Francisca Arellano Ibarra	(1ª Pub)	22
Exp. 871/2006	Sucesorio Intestamentario	Lidia Mendoza Alvarez	(1ª Pub)	23
Exp. 932/2006	Sucesorio Testamentario	María del Consuelo Rizado Gutiérrez	(1ª Pub)	23
Exp. 711/2006	Sucesorio Intestamentario	Edilberto Arellano Farías	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Reyes Gámez Díaz	(1ª Pub)	24
Exp. 550/997	Civil Hipotecario	Banco Santander Serfin, S.A.	(1ª Pub)	24
Exp. 662/2006	Rectificación de Acta	Anita Ontiveros Salazar	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 552/2006	Sucesorio Intestamentario	Sochitl Hernández Ocha	(2ª Pub)	26
Exp. 472/2006	Sucesorio Intestamentario	Adrián Avila Jiménez	(2ª Pub)	26
Exp. 565/2006	Sucesorio Intestamentario	Mario Hernández Ramírez	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 364/2006	Sucesorio Intestamentario	María Lorena Morales Escareño	(2ª Pub)	27
Exp. 218/2006	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Juárez Ramos	(2ª Pub)	27
Exp. 379/2006	Especial Intestamentario	José Amador Rivera Duarte	(1ª Pub)	27
Exp. 380/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jerónimo Muñiz Hernández	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ENCARNACIÓN JARAMILLO ARMENDARIZ Y MARIA DOLORES HERNÁNDEZ MARTINEZ. Y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **368/2002**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENCARNACIÓN JARAMILLO ARMENDÁRIZ y MARIA DOLORES HERNÁNDEZ MARTINEZ, promovido por el C. FAUSTINO JARAMILLO HERNÁNDEZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos los son EUSTOLIA, FELÍCITAS, EPIFANÍA Y FAUSTINO de apellidos JARAMILLO HERNÁNDEZ en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.-

Salttillo, Coahuila: a 13 de Septiembre de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **1253/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de PEDRO DE LA FUENTE FARIAS, denunciado por MARIA JULIETA DE LA FUENTE FLORES, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que los presuntos herederos presentados son: JESÚS SALVADOR, PEDRO, LIDIA ENRIQUETA, MARIA JULIETA Y POMPOSO de apellidos DE LA FUENTE FLORES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Salttillo, Coahuila, a 07 de septiembre del 2006.
 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1257/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO SÁNCHEZ ESTRADA, denunciado por JUANA MORENO SERCEDA, MARCELINA, SANTIAGO, JUAN ONESIMO, NELLY ALFONSO, JULIAN, NOE MARTIN Y ONESIMO ALEJANDRO, de apellidos SÁNCHEZ MORENO, la Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1347/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES EULALIA GAONA GONZALEZ, denunciado por ANDRES, JOSE APOLINAR, MARIA LUISA Y ROSA MARIA, de apellidos GAONA GONZALEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 6 de septiembre de 2006
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1252/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUSTAVO MARQUEZ PRESAS Y ANA MARIA IBARRA PUENTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que los denunciados presentados son ABRAHAM, MELITON, ELIZABETH Y MARIA DE JESÚS, de apellidos MARQUEZ IBARRA, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 210/2005

Saltillo, Coahuila, a cuatro de septiembre del año dos mil seis.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del Juicio Ordinario Civil Sobre Adquisición por Usucapión, expediente número **1481/2005**, promovido por PRUDENCIO COLIN LARA, en contra de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y ARMANDO FLORES TREVIÑO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora PRUDENCIO COLIN LARA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio, la parte demandada C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y ARMANDO FLORES TREVIÑO, no comparecieron al juicio; por consiguiente,

TERCERO.- Se declara que PRUDENCIO COLIN LARA, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a los inmuebles ubicados al sur de la Loma del Rancho Landín, al sur de esta ciudad, que se identifican a continuación: 1.- Lote de terreno identificado como manzana uno, conocido como Huerta Familiar, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide, (67.75) sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros, y colinda con calle Tepeyac; al sur mide, (74.00) setenta y cuatro metros, y colinda con calle camino al Morillo; al oriente mide, (75.00) setenta y cinco metros, y colinda con propiedad privada; y, al poniente mide, (76.80) setenta y seis metros ochenta centímetros, y colinda con Calle Antonio Hernández Grimon, con una superficie total de (5,348.45) cinco mil trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros; asimismo, 2.- Lote de terreno, ubicado en la manzana dos, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	X	Y
1-2	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	1	53.8759-206.6930	
1-3	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	2	53.2012-196.7157	
3-27	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	3	52.5265-186.7385	
27-28	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	27	51.8518-176.7613	
28-29	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	28	51.1771-166.7841	
28-29	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	29	50.5024-156.8069	
29-30	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	30	49.8276-146.8297	
30-31	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	31	49.1529-136.3525	
31-32	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	32	48.4782-126.8753	
32-33	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	33	47.8035-116.8980	
33-34	S 86°07'52.46''	10.00	MTS	34	47.1288-106.9208	
34-35	N 01°06'59.65''E	26.821	MTS	35	73.9446-107.4435	
35-36	N 90°00'00 E	16.200	MTS	36	73.9446-91.2435	
36-37	S 00°59'49.51''W	56.200	MTS	37	17.7531-90.5695	
37-38	N 84°27'07.32''E	116.205	MTS	38	28.9877-205.9266	
38-01	N 01°45'49.18''E	24.900	MTS	1	53.8759-206.6930	

Con las colindancias siguientes: al norte, colinda con calle Guadalupe; al sur, colinda con calle Tepeyac; al oriente, colinda con Calle Guanajuato, y, al poniente colinda con diversos propietarios, con una superficie total de (3,515.031) tres mil quinientos quince metros y tres centímetros un milímetro cuadrados; inscritos en la Dirección Registradora del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a nombre de ARMANDO FLORES TREVIÑO, bajo la Partida número 47998, Foja 457, Tomo

227, Libro I, de Privadas, con fecha cinco de agosto del año de mil novecientos sesenta y cuatro; por consiguiente, habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de ARMANDO FLORES TREVIÑO, en tal virtud deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público de este Distrito, haciendo de su conocimiento lo anterior.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente PRUDENCIO COLÍN LARA.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1161/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA VALDÉS UDAVE, denunciado por MIGUEL GERARDO PATRÓN DÁVILA, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2006

EL C. SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1314/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN RUIZ LOPEZ DE GARCIA, denunciado por BEATRIZ CARRALES RUIZ DE DUARTE, ELIUD EDMEL DUARTE CARRALES y JOSE CRUZ TORRES VALDES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2369 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha primero de Septiembre de dos mil seis, ante mí comparecieron: la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARZA, la C. CECILIA MARÍA GARCÍA GARZA, el C. BERNARDO JESÚS GARCÍA VALDÉS, por sus propios derechos así como en su carácter de Apoderado General de sus hermanos ALEJANDRA YAZMÍN GARCÍA VALDÉS, MARIANA CECILIA GARCÍA

VALDÉS y MARIO AZAEL GARCÍA VALDÉS, quienes además comparecen en su carácter de Estirpe del finado BERNARDO JESÚS GARCÍA GARZA; la C. PATRICIA GARCÍA GARZA, la C. MARTHA GUADALUPE GARCÍA GARZA por sus propios derechos así como en su carácter de Apoderada General de su hermana la C. YOLANDA GARCÍA GARZA, el C. MARIO ANTONIO GARCÍA GARZA y la C. ADRIANA ELENA GARCÍA GARZA, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARZA TREVIÑO. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública ciento cinco, de fecha 28 de Junio de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Aguirre Dávila, Notario Público 15 de este Distrito, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como únicos y universales herederos a sus hijos: en un 33% a YOLANDA GARCÍA GARZA, y en un 67%, por partes iguales, a sus hijos MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARZA, CECILIA MARÍA GARCÍA GARZA, BERNARDO JESÚS GARCÍA GARZA; PATRICIA GARCÍA GARZA, MARTHA GUADALUPE GARCÍA GARZA, MARIO ANTONIO GARCÍA GARZA y C. ADRIANA ELENA GARCÍA GARZA, o sus estirpes; y designa Albacea Testamentario a MARIO ANTONIO GARCÍA GARZA; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte MARIO ANTONIO GARCÍA GARZA expresa que acepta el cargo de Albacea al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, relevado por los coherederos de la obligación de garantizar su manejo con depósito, fianza, hipoteca o prenda, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (233) doscientos treinta y tres de la calle De la Cruz en el Fraccionamiento Santiago de esta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (11) ONCE DE OCTUBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2006

C. LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 54

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 01 de Agosto del 2006, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ADOLFO HERNÁNDEZ MARTINEZ y señora FELICITAS CAZARES BAES, denunciado por el Albacea definitivo y Único y universal heredero, señor FRANCISCO HERNÁNDEZ BAES, con domicilio en la casa marcada con el número (708) setecientos ocho, de la Calle Nueva, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en Jesús Acuña Narro 113-401 cuarto piso de la Colonia República de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció la Sucesión Intestamentaria y se levantó acta de fecha 7 de Agosto de 2005 con la que se dió inicio al procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS MARIA FLORES OYERVIDES, solicitado por los señores MARIA DE JESUS CARDENAS SILLER, MARIA GUADALUPE FLORES CARDENAS, VEATRIZ FLORES CARDENAS, GRISELDA IVONE FLORES CARDENAS, JESUS MARIA FLORES CARDENAS Y ERSILIA DEL CARMEN FLORES CARDENAS, cónyuge y descendientes del de cujus. Los comparecientes justificaron su parentesco que los une con el de cujus y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y se propuso a la MARIA DE JESUS CARDENAS SILLER para ser albacea siendo su domicilio en carretera Los González Kilómetro 3.5 de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 6 de Octubre de 2006 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Periódico Oficial del Estado, realice la publicación del presente aviso notarial, mediante dos edictos de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 6 de Septiembre de 2006.
LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha cinco (5) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció la C. NINFA OCTAVA MARTINEZ CORTEZ, con domicilio en casa número 554 norte de la calle General Ignacio Zaragoza y de esta Ciudad, en su caracter de descendiente en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de su Madre, la señora GREGORIA CORTEZ CORDOVA DE MARTINEZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del Estado Civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia.- Que la propia Compareciente, señora NINFA OCTAVA MARTINEZ CORTEZ, con domicilio en casa número 268 de la calle Carlos Pacheco, Colonia Rodríguez Guayulera de esta Ciudad, se propuso como Albacea.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día veintiocho (28) del corriente mes.- Déense a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1220/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ANTONIA MATA RETIZ Y RAMIRO CASAS FLORES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN, ARMANDO Y CARLOS, de apellidos CASAS MATA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente No. **1215/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSÉ RUIZ RAMOS, denunciado por LIBRADA YEVERINO CERDA, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, teniendo verificativo, la audiencia de junta de herederos a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto del 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSE DIAZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CAPITAL, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ELENA BLANCO REYNA, GERARDO ROSILES BLANCO, JUAN ANTONIO ROSILES BLANCO, JAVIER ULISES ROSILES BLANCO, ALMA DELIA ROSILES BLANCO, Y ELENA ELIZABETH ROSILES BLANCO, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR DON JOSE ANGEL ROSILES AVALOS, QUIEN FALLECIO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECÍPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN LA CASA NÚMERO 1209, DE LA CALLE FRANCISCO URDIÑOLA, DE LA COLONIA LA MADRID EN ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 30 DE AGOSTO DE 2006

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha (12) doce de julio del 2006 comparecieron ante el suscrito Notario los señores ELVIA NELLY FERNÁNDEZ BUENTELLO DE ELIZONDO, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos ROBERTO, JORGE ALBERTO y NANCY NELLY de apellidos ELIZONDO FERNÁNDEZ, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO ELIZONDO ELIZONDO, quien falleció en esta ciudad, el día 29 de junio del 2003.

Se designó albacea a su esposa la señora ELVIA NELLY FERNÁNDEZ BUENTELLO DE ELIZONDO, con domicilio en calle Pavo Reales sin número del Fraccionamiento San Isidro de Palomas, Municipio de Arteaga, Coahuila.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día miércoles (11) once de octubre del 2006 a las 11.00 (once horas), por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en un periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1034/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NINFA ESTRADA DE FLORES, en contra de la sucesión de JOSE RAMON ALMADA GONZALEZ, y en virtud de que se desconoce el domicilio de JOSE MARIA ALMADA TRAPERO, albacea de la sucesión de JOSE RAMON ALMADA GONZALEZ, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1654/2005**, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CORNEJO, en contra de GUADALUPE VELASCO MARTINEZ, TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ALDACO, quien se afirma es representante legal de TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y a LORENZO RODRIGUEZ ESTRADA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se ordena se emplace a la Empresa codemandada TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, al codemandado antes mencionado, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de septiembre de 2006
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **96/2006** relativo al Juicio EJECUTIVO DE DESAHUCIO promovido por MARISELA SANCHEZ ELIZONDO en contra de JOSE NEFTALI OSOLLO RENTERIA, un auto que a la letra dice: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSE N. OSOLLO RENTERIA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía EJECUTIVO DE DESAHUCIO por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE....." CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **455/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por IRMA ALICIA VALERO REYES en contra de NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 335/2006

Saltillo, Coahuila; a cuatro de septiembre del año dos mil seis. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora IRMA ALICIA VALERO REYES, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales I y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, no compareció a Juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ E IRMA ALICIA VALERO REYES, en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, que se encuentra asentada en el acta número 00766, Libro 4, Tomo 4, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.=QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.= SEXTO.- Se condena al demandado NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora IRMA ALICIA VALERO REYES, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO POR CIENTO) y en favor de las menor hijas ALMENDRA ALEJANDRA Y BIBIANA SOFIA DE APELLIDOS PEÑA VALERO, al 30% (TREINTA PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPESA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado señor--NASARIO ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ. = SÉPTIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.=NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.- Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS,

Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.-----RUBRICAS”-----

Saltillo, Coahuila; a 11 de Septiembre del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **50/1985**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA DE LA LUZ ESPARZA VALDEZ, en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al C. JORGE ARMANDO DURAN ESPARZA; por promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, en los términos del ocurso que se provee; al efecto, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539, del Código Procesal Civil, con la copia simple del de cuenta que se acompaña, córrase traslado a los Demandados por conducto del C. Actuario adscrito, para que en el término de TRES DIAS contesten lo que a su derecho convenga. Téngase a la Promovente por ofreciendo las pruebas de su intención, mismas sobre las que se proveerá en la audiencia respectiva. Así mismo como lo solicita la parte Actora JORGE ARMANDO DURAN ESPARZA, y por las razones que se dejan expuestas, al tener del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al demandado JOSE ARMANDO DURAN VALERIO que deberá presentarse ante este juzgador dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. De igual forma en virtud de la naturaleza de los documentos exhibidos, guárdese en el secreto del juzgado para el momento procesal oportuno.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado, LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe". -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **293/2005**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LA C. LIC. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUACHI Y OTRA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 235 DE LA CALLE PADUA EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PADUA; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 42 Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 44, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 17981, LIBRO 180, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$196,357.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2307/2004**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL C. LIC. RICARDO ALFONSO DAVILA RODRIGUEZ en contra de ELISEO LUEVANO ARREOLA, Y MARIA ROSA PUENTE LANDEROS, señaló las DIEZ

HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 34 OFICIAL 169 DE LA MANZANA NÚMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.75 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 18.50 METROS CON LOTE 35, AL SUR 18.50 METROS CON LOTE 33, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 17 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON CALLE NUMERO 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 16743, FOJA 161, LIBRO 24-E, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1986, valuado en autos en la cantidad de \$258,050.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE JULIÁN LÓPEZ VALERO y ADELA GALLEGOS GAMEZ, Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1392/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIÁN LÓPEZ VALERO y ADELA GALLEGOS GAMEZ, dictó un auto en fecha once de septiembre de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: JULIÁN, ANTONIO y JOSÉ de apellidos LÓPEZ GALLEGOS, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 21 de septiembre de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente No. **1354/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO SOLIS ROSALES Y GLORIA CEDILLO DE LABRA, denunciado por VIOLETA, CARLOS JAIME, ENOC, CESAR ALONSO, ANGEL GERALDO, este último en representación de JOSE DE JESÚS, MARÍA DE JESÚS, RAMIRO, YOLANDA, RAUDEL, GUADALUPE Y BLANCA MARICELA de apellidos SOLIS CEDILLO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, teniendo verificativo, la audiencia de junta de herederos a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1430/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO LUMBRERAS ORZUA, denunciado por JESUS ALVARADO SAUCEDO, Apoderado de ELSA ALVAREZ GONZALEZ, TOMAS DE JESUS, DIONISIO y RODRIGO de apellidos LUMBRERAS ALVAREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **1292/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA ZAPOPAN CALDERON PUENTE, denunciado por JAIME NOE RAMÍREZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General de JUAN FRANCISCO CALDERON PUENTE, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que el presunto heredero presentado es: JAIME NOE RAMIREZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General de JUAN FRANCISCO CALDERON PUENTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 25 de Septiembre del 2006, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE ROGELIO JARAMILLO RIOS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA HERMILA VALDES LIZCAÑO, quien se ostenta como Cónyuge superstita respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle de Jorge Luis Borgues número 1202, del Fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre del 2006.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 25 de Septiembre de 2006, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CARREON MONTOYA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante el C. ANTONIO GLORIA MELACIO, quien se ostenta como Heredero de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea él mismo el C. ANTONIO GLORIA MELACIO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 766 de la Calle Francisco de Elizondo del Fraccionamiento Urduñola, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2006.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
 NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO NUMERO 67 en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle De la cruz número 238 de la Colonia Jardines del Valle de esta Ciudad, doy a conocer que el día 22 de septiembre del 2006, a solicitud de FRANCISCA ZAMORANO RAMOS VIUDA DE HERNANDEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Intestamentaria de HARVEY HERNANDEZ HERRERA, publíquese dos veces CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en el Periódico Oficial Del Estado, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción, el acta de matrimonio de la suscrita con el autor de la sucesión y nacimiento de los hijos señor HARVEY SANTIAGO, LUIS MIGUEL, ANA LAURA Y CARLOS EDUARDO de apellidos HERNANDEZ ZAMORANO y que además se propuso para el desempeño del cargo de Albacea a FRANCISCA ZAMORANO RAMOS VIUDA DE HERNANDEZ con domicilio en la calle Independencia 528 Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, DOY FE.=

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 67
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de septiembre de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores PETRA GONZALEZ ROCHA, ARMANDO y CLAUDIA MARIA EUGENIA de apellidos ZÚÑIGA GONZALEZ quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO ZÚÑIGA ARROYO fallecido en esta Ciudad el día 5 de junio de 2003. Se designó como albacea de la Sucesión a la señora PETRA GONZALEZ ROCHA, quien tiene su domicilio en Maclovio Herrera número 1325 de la zona centro de esta Ciudad. Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 23 de Octubre de 2006 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 19 de Septiembre de 2006.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CAPITAL, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JULIETA VALDES VALDES DE CARDENAS, MARIA ESTHER CARDENAS VALDES, RUBEN CARDENAS VALDES, PATRICIA CARDENAS VALDES Y ARMANDO CARDENAS VALDES, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR DON JOSE ISABEL CARDENAS GARCIA, QUIEN FALLECIO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2001. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN LA CASA NÚMERO 996, DE LA CALLE SIERRA MOJADA, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE, EN ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 4 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA OLVEDA, MARIA DEL SOCORRO ANGELITA, FANNY LETICIA, HECTOR PABLO, BEATRIZ ALEJANDRA, JOSE

EDUARDO, ADRIANA ELIZABETH, JESUS DARIO, ROXANA TRINIDAD y LUIS OMAR de apellidos ARRAMBIDE MENDOZA, a denunciar la muerte de JOSE HECTOR ARRAMBIDE ZERTUCHE, quien falleció el 12 de Agosto del 2006 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **757/06** Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE HECTOR ARRAMBIDE ZERTUCHE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 8 de Septiembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

D U P L I C A D O
E D I C T O

SEÑOR JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ.

En el Expediente número **517/2005**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ en contra del ciudadano JOSÉ ALFREDO ROMO RODRÍGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así mismo, se le previene a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil seis, se presentó la C. AMELIA SANCHEZ BARRERA, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ y CONSUELO BARRERA SILLAS, quienes fallecieron el 4 de enero de 2006 y 27 de diciembre de 2004 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **659/2006**.

Manifiesta la C. AMELIA SANCHEZ BARRERA, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ y CONSUELO BARRERA SILLAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Agosto del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que antes el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LILY SEGUY HERNANDEZ DE MONTEMAYOR, quien falleció el día 30 de Julio del año 2006, promovido por los señores MARIA ANTONIETA, EDILBERTO JUAN, ROGELIO, JESÚS MARIA Y ENRIQUE EDMUNDO todos de apellidos MONTEMAYOR SEGUY, hijos de la "De Cujus". Por lo cual se señala las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo número ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Público Número Seis

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **512/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C.C. VICTORIO GUERRA ARANDA Y MARIA DEL REFUGIO GUERRA RANGEL, denunciado por el C. LEOPOLDO GUERRA GUERRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE NUMERO **270/2006**.

Que en el expediente número 270/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUANITA VAZQUEZ LEOS, por auto de fecha (15) quince de junio de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA VAZQUEZ LEOS, quien falleció el día (11) once de agosto de (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (61) sesenta y un años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 20 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE NUMERO **292/2005**.

Que en el expediente número 292/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN SARABIA CHAVEZ y GABINA DIAZ MARTINEZ, denunciado por MARIA LORENZA SARABIA DIAZ, por auto de fecha (22) veintidós de junio de (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SARABIA CHAVEZ y GABINA DIAZ MARTINEZ, quienes fallecieron en la ciudad de San Antonio, Texas, los días (18) dieciocho de noviembre de (1990) mil novecientos noventa y (16) dieciséis de noviembre de (2002) dos mil dos, respectivamente; y tenían como generales las siguientes: estado civil, casado, (70) setenta años, y (77) setenta y siete años y estado civil, viuda; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 29 DE 2005.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: CIRILO MOLINA ROSALES.-
EXPEDIENTE NO. **580/2005.-**

Que mediante escrito de fecha trece (13) de mayo de dos mil cinco, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos HORTENCIA MACIAS SAUCEDO VIUDA DE MOLINA, BALDEMAR, LETICIA, SONIA, NORMA ANGELICA, FRANCISCO JAVIER Y ARMANDO de apellidos MOLINA MACIAS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO MOLINA ROSALES, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, originario de Rosita, Coahuila, quien falleció el día cinco (05) de agosto de mil novecientos noventa (1990), en San Antonio, Texas, Condado de Bexar, Estados Unidos de Norteamérica, a los cincuenta y cinco (55) años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Hortencia Macias Saucedo, Padres FIDEL MOLINA Y VIVIANA ROSALES.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DE 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. RAUL MONTOYA MARTINEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **318/2006.**

La Señora DAFFNY CITLALI GARCIA HERNANDEZ, se presentó ante este Juzgado, por demandando A USTED el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, la guarda y custodia de los menores hijos, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A JULIO 03 DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **348/2006.**

Que en el expediente número 348/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL BARRERA MENDEZ, por auto de fecha (07) siete de agosto de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL BARRERA MENDEZ, quien falleció, el día (21) veintiuno de diciembre de (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de (90) noventa años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 29 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. MARGARITO Y RAYMUNDO DE APELLIDOS SAUCEDO PERALTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **14/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los Ciudadanos EDUARDO ANTONIO SAUCEDO PERALTA, AUDELIO SAUCEDO PERALTA Y MARIA ESTHER SAUCEDO PERALTA en contra de MARGARITO Y RAYMUNDO DE APELLIDOS SAUCEDO PERALTA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (01) uno de agosto de (2006) dos mil seis, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (01) UNO DE AGOSTO DE (2006) DOS MIL SEIS.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por los Ciudadanos EDUARDO ANTONIO SAUCEDO PERALTA, AUDELIO SAUCEDO PERALTA Y MARIA ESTHER SAUCEDO PERALTA, por sus propios derechos, justificaron los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los Ciudadanos MARGARITO Y RAYMUNDO SAUCEDO PERALTA y Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de ésta ciudad, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra ni comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la usucapión del inmueble consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS Y DE LA FUENTE EN VILLA DE FUENTE DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1634.10 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 41.90 (CUARENTA Y UN METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA JUANA PERALTA VIUDA DE SAUCEDO; AL SUR 41.90 (CUARENTA Y UN METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE DE LA FUENTE; AL ORIENTE 39.00 (TREINTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO; Y AL PONIENTE 39.00 (TREINTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON LA CALLE MORELOS; dicha propiedad obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 8559, Foja 88, del Libro 22, Sección Primera de fecha (14) catorce de enero de (1985) mil novecientos ochenta y cinco a nombre de los demandados MARGARITO Y RAYMUNDO SAUCEDO

PERALTA. Por lo tanto, la parte actora EDUARDO ANTONIO SAUCEDO PERALTA, AUDELIO SAUCEDO PERALTA Y MARIA ESTHER SAUCEDO PERALTA han adquirido la propiedad del bien inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con el fin de que se realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la parte actora EDUARDO ANTONIO SAUCEDO PERALTA, AUDELIO SAUCEDO PERALTA Y MARIA ESTHER SAUCEDO PERALTA, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente en el Estado y proceda a la cancelación de la inscripción realizada en favor de la demandada MARGARITO Y RAYMUNDO SAUCEDO PERALTA.

QUINTO.- Se ordena que los puntos resolutivos de ésta sentencia, se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.” Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 01 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

3 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

La Señora ESPERANZA PRISCILA MARTINEZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado, por demandando en la vía ordinaria civil al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO la rectificación de su acta de nacimiento, dentro de los autos del expediente número **558/2006**, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y fijense además avisos en lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A SEPTIEMBRE 13 DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

3 OCTUBRE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
CD. ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **738/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PADILLA MACIAS, PROMOVIDO POR CRISTINA REYES VIUDA DE PADILLA, GERARDO, JOSE PEDRO Y CARLOS PADILLA REYES, EN FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . .se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH. A 24 DE AGOSTO DEL 2006
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **853/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL CARDENAS CORTES EN CONTRA DE ENEDELIA RIVERA CARDENAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - - - “ Ciudad Acuña, Coahuila a treinta de Agosto del año dos mil seis.- - - - - Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítense; dése aviso de su inicio a la Superioridad; téngase al Ciudadano JOSE ANGEL CARDENAS CORTES, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora ENEDELIA RIVERA CARDENAS, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362, 363 fracción XIX, 373, 374, 376, 395, 403, 408 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 195, 204, 383, 384, 390, 393, 394, 395, 549, 552, 591, 593, 596 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. Para tal evento, prevéngase al ocursoante para que se sirva proporcionar a la Actuaría los medios de conducción necesarios, a fin de que se lleve a cabo la notificación solicitada y/o en caso exhiba los gastos que origine la mencionada diligencia, apercibido que en caso de incumplimiento dicha diligencia que para tal efecto se agenden por conducto de la Secretaría correspondiente serán omitidas en su perjuicio, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado. Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 16 de Septiembre número 795 de la Colonia Benito Juárez de ésta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado SERGIO HERNANDEZ MENDEZ, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.- - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - - - -

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ACUÑA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **556/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE TERESA AGUIRRE BARRON), PROMOVIDO POR FERNANDO DE

LA CRUZ BERNAL COMO CÓNYUGE SUPERSTITE, SONIA, FERNANDO, AMPARO, IMELDA, VERONICA, ARNULFO Y ASENCION, TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ AGUIRRE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de mayo del dos mil seis.- “téngase por presentados a los Ciudadanos FERNANDO DE LA CRUZ BERNAL COMO CÓNYUGE SUPERSTITE, SONIA, FERNANDO, AMPARO, IMELDA, VERONICA, ARNULFO Y ASENCION, todos de apellidos DE LA CRUZ AGUIRRE por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA AGUIRRE BARRON... se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA AGUIRRE BARRON... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; en el entendido que mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso se difirió la audiencia para LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste Juzgado y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad y también serán fijados en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...” doy fe.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.
LA SECRETARIA.
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha catorce de agosto del año dos mil seis, se presentaron los C.C. ELIZABETH CANO GONZALEZ VIUDA DE LUNA, JULIO CESAR LUNA CANO, JOAQUIN LUNA CANO, DANIEL LUNA CANO, MARIA ELIZABETH LUNA CANO, LAURA VIRGINIA LUNA CANO a denunciar el fallecimiento del C. JULIO CESAR LUNA CABRAL, quien falleció el día 25 de DICIEMBRE del año 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **855/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .
Torreón, Coah., a de del 2006
EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **867/2006**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de JESUS SALOMON NUÑEZ Y TRINIDAD LUNA SANCHEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

---“Torreón, Coahuila, a 28 (Veintiocho) de Agosto del 2006 (dos mil seis).- Con el escrito de cuenta juntamente con.... Téngase a ELIU SALOMON LUNA, DAVID SALOMON LUNA y SARA SALOMON LUNA, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS SALOMON NUÑEZ Y TRINIDAD LUNA SANCHEZ.... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 6 (SEIS) DEL MES NOVIEMBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.-Así mismo publíquense edictos por

dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51 Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 25 veinticinco de Agosto del 2006, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALVADOR GUTIERREZ CARDIEL, quien falleció el día 24 de Agosto del 2005, a solicitud de la señora MA. DEL SOCORRO JUÁREZ GONZALEZ, y los señores JUAN, MARÍA ALEJANDRA, SALVADOR, MARIA DEL SOCORRO y JAVIER, todos de apellidos GUTIERREZ JUÁREZ, en su carácter de esposa e hijos respectivamente del autor de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; proponiendo a la señora MA. DEL SOCORRO JUÁREZ GONZALEZ como Albacea, quien tiene su domicilio en Calle Río Sena número (1264) mil doscientos sesenta y cuatro de la Colonia La Magdalena de esta ciudad de Torreón, Coahuila. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del 2006
LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 51
 (RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **1407/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE GUADALUPE PALACIOS ZARAGOZA Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALACIOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados JOSE GUADALUPE PALACIOS ZARAGOZA Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALACIOS, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **75/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Interino del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa demandada MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, haciéndoles saber a los citados demandados que la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **486/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS EDUARDO BARKER DEL RIO, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES S DE R.L., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a Seis de Septiembre del año Dos Mil Seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO CATARINO VALLES RODARTE, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por el C. Lic. Esteban Sánchez Cabello, de fecha Cuatro de Septiembre del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (06) Seis de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ESTEBAN SÁNCHEZ CABELLO, en su carácter de Abogado Patrono, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurrente por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha Dieciséis de Mayo del año en curso, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RÍO, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RÍO, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., por conducto de su Representante Legal, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 12 SEPTIEMBRE 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. CATARINO VALLES RODARTE
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **99/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL número promovido por FRANCISCA ARELLANO IBARRA, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., C. DIRECTOR Y

REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a Uno de Septiembre del año Dos Mil Seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por el C. Francisco Solís Guajardo, de fecha Veinticinco de Agosto del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veinticuatro de Enero del año en curso, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. FRANCISCO SOLÍS GUAJARDO, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. FRANCISCA ARELLANO IBARRA, demandando en la vía Ordinaria Civil, a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., por conducto de su Representante Legal, así como al C. DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DEL SECTOR CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, S. DE R.L., que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan córrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2006

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La C. LIDIA MENDOZA ÁLVAREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUPERTA ÁLVAREZ HIPÓLITO y J. MERCED MENDOZA MARÍN, el cual se radicó bajo el expediente número 871/2006 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de Cujus fue el conocido en el EJIDO EL CAMBIO, DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente 932/2006, que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CONSUELO RIZADO GUTIERREZ, denunciado por SUSY ANAYA ARAUJO, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha trece de septiembre de dos mil seis, las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado

para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. EDILBERTO ARELLANO FARIAS, AGUSTÍN ARELLANO FARIAS y LEONARDO ARELLANO FARIAS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN ARELLANO DE LA FUENTE y BONIFACIA FARIAS MADRID, el cual se radicó bajo el expediente judicial número 711/2006 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE PABELLÓN NÚMERO 307 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y CALLE JUAN DE LA CRUZ BORREGO NÚMERO 03 NORTE DE ESTA CIUDAD RESPECTIVAMENTE.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**LIC. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O N O T A R I A L

El C. Licenciado FERNANDO LAGUNAS MACIAS, Titular de la Notaría Pública número (46), cuarenta y seis, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza y con domicilio en la Avenida Matamoros número 542 oriente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mi compareció la C. MA. REYES GÁMEZ DÍAZ, por sus propios derechos para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del Señor ELÍAS GÁMEZ DÍAZ, hermano de la compareciente. El Autor de la herencia falleció en Matamoros, Coahuila, el día (09) nueve de Junio del año (1997) mil novecientos noventa y siete. Se propuso como Albacea a la señora MA. REYES GÁMEZ DÍAZ, quien vive en Domicilio Conocido en el Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila; con fecha (13) Trece de Septiembre de (2006) dos mil seis, el Notario declaró la Apertura de la Sucesión, asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo. La Publicación de este Edicto se hace con el propósito de notificar y hacer saber de la muerte del C. ELÍAS GÁMEZ DÍAZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar así como a los acreedores del Difunto, para que se presenten a deducirlos. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que se contrae la Fracción II del artículo 1127 y 1065 del Código Procesal Civil, para el Estado de Coahuila, para que se publique por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 20 de Septiembre del 2006
LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número 550/997, que corresponde al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en

contra de AURELIANO ORTEGA AGUIRRE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles: -

"DOS FRACCIONES DE LOS PREDIOS RÚSTICOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 1 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCIÓN DEL LOTE 1, PARTIENDO DEL PUNTO "A", AL PUNTO "B" SE MIDEN 5,638.20 METROS, DEL PUNTO "B" AL PUNTO "C", SE MIDEN 5,616.00 METROS, DEL PUNTO "C" AL PUNTO "A" SE MIDEN 500.00 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 135-10-10 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON EL FRACCIONAMIENTO MARROQUÍN; AL SUR CON TERRENO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ; AL ORIENTE CON PROPIEDADES DE JESÚS IGNACIO Y AURELIANO ORTEGA; Y AL PONIENTE CON FRACCIÓN RESTANTE DEL LOTE NÚMERO 1. FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 3, PARTIENDO DEL PUNTO "A" AL PUNTO "B" SE MIDEN 5,616.00 METROS, AL PUNTO "B", AL PUNTO "C", AL PUNTO "D", SE MIDEN 5,429.00 METROS, AL PUNTO "D" AL PUNTO "A" SE MIDEN 1,203.00 METROS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,239-67-53 HECTÁREAS". DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7855, DEL TOMO 57, LIBRO UNO DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1987, A NOMBRE DEL DEMANDADO AURELIANO ORTEGA AGUIRRE.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)- - - -"PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CARMEN", MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,125-00-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 3,865.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 4 DEL MISMO PREDIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SARA CASILLAS CHÁVEZ DE PAYAN, AL SUR MIDE 3,960.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALVARO PELLÓN, AL ORIENTE MIDE 3,752.10 METROS Y COLINDA CON TESTAMENTARÍA DEL SEÑOR JUAN N. FLORES, Y AL PONIENTE MIDE 2,310.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES ANTONIO QUINTERO Y SERAFIN GALVÁN". DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO EL NÚMERO 6481, DEL TOMO 49, DEL LIBRO UNO DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1983, A NOMBRE DEL SEÑOR AURELIANO ORTEGA AGUIRRE. EL CONTRATO SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA, BAJO EL NÚMERO 11817 DEL TOMO 56, LIBRO NÚMERO 2 DE LA SECCIÓN DE HIPOTECAS, EL DÍA 6 DE MAYO DE 1994".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil de Lerdo, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 06 de Septiembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **662/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ANITA ONTIVEROS SALAZAR en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ANITA ONTIVEROS SALAZAR, manifestando ser el correcto ANA MARIA ONTIVEROS SALAZAR, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 20 de Septiembre del 2006
 EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO
 (RÚBRICA) 3 OCTUBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. SOCHITL HERNANDEZ OCHA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS HERNANDEZ OCHOA, mismo que se radicó bajo el expediente número **552/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. ADRIAN AVILA JIMENEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ARACELY ACUÑA AGUERO, mismo que se radicó bajo el expediente número **472/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2006.
EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS. COAHUILA.**
E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN HERNANDEZ REYNA, mismo que se radicó bajo el expediente número **565/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **364/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE MARIA LORENA MORALES ESCAREÑO denunciado por CARLOS ALBERTO BRIONES RAMIREZ, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Septiembre del 2006.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **218/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA ASUNCIÓN JUÁREZ RAMOS, denunciado por el C. ROBERTO VITELA CALDERON, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 AGOSTO DE 2006.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
(RÚBRICA) 15 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **379/2006**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ AMADOR RIVERA DUARTE**, denunciado por GUADALUPE DE LOURDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RITA JOSEFINA Y MARÍA DE JESÚS DE APELLIDOS RIVERA MARTÍNEZ, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **380/2006**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GERONIMO MUÑIZ HERNANDEZ** denunciado por MANUELA DAVILA ARREDONDO, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de septiembre del 2006

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx